



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°87 DE 2016**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Boris Alexander Medina Salgado, participó en el concurso docente realizado en el año 2015, e ingresó a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 3 de agosto de 2015;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que el docente referido cumplió con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante oficio CFI-057 de 2016, remitió al Consejo Académico el informe de evaluación correspondiente del docente referido, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 5 de septiembre de 2016;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°87 DE 2016**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, al siguiente docente:

**Boris Alexander Medina Salgado**, identificado con cedula No.92'530.444 expedida en Sincelejo (Sucre), quien quedará adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica.

**ARTÍCULO 2o.** Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2016

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz